



ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN (I).

LÍNEA 6: «SUBVENCIÓN AL TEJIDO ASOCIATIVO PARA EL APOYO ECONÓMICO DE GASTOS CORRIENTES»

Con fecha 26 de abril de 2022 se ha dictado Resolución número R0000035895 del Sr. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad, a través de la cual se resuelven las solicitudes de modificación presentadas en relación con la subvenciones concedidas a través de la Línea 6: «Subvención al tejido asociativo para el apoyo económico de gastos corrientes», aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones destinadas al tejido Asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender a la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021)», cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto el expediente relativo a **la línea 6, «Subvención al tejido asociativo para el apoyo económico de gastos corrientes»**, aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones destinadas al tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender a la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021)», y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Resolución número R0000029295, de fecha 1 de diciembre de 2021, del Sr. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad, se resuelve la línea 6, denominada «Subvención al tejido asociativo para el apoyo económico de gastos corrientes», aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones destinadas al tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender a la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021)», resultando beneficiarias de la misma, entre otras, las entidades que se indican a continuación, conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	kk56BGxKtLX/p6bMtYPqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	27/04/2022 10:39:37
Observaciones	Por ausencia de la Jefatura del Servicio	Página	1/12
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kk56BGxKtLX/p6bMtYPqg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NÚMERO SUB-EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO/ REFORMULADO	PUNTOS	SUBVENCIÓN
E2021003556S00004	ASOCIACIÓN SOC-CULT LESBIANAS GAYS BISEXUALES TRANS INTERSEXUALES «CANARYPRIDE». (NIF: G76806546)	2.500,00 €	35	758,00 €
E2021003556S00019	ASOCIACION SOFIA ASOC.PARA LA PREVENCIÓN (NIF: G76673482)	2.000,00 €	80	1.732,57 €
E2021003556S00039	ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA Y DEPORTIVA INCLUYEME (NIF: G76812536)	3.000,00 €	50	1.082,85 €
E2021003556S00051	ASOCIACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (NIF: G76540061)	2.500,00 €	70	1.516,00 €
E2021003556S00053	ASOCIACION PARTICIPACION E INTEGRACION SOCIAL FACTORIA. (NIF: G76751783)	3.000,00 €	70	1.516,00 €
E2021003556S00054	ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE CORAZÓN. (NIF: G76774579)	3.000,00 €	60	1.299,42 €
E2021003556S00056	ASOCIACION DE MAYORES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA – AMULL. (NIF: G38591210)	3.000,00 €	100	2.165,71 €
E2021003556S00061	ASOCIACIÓN ONG ABRIGOS Y SONRISA. (NIF: G76673862)	3.000,00 €	65	1.407,71 €
E2021003556S00063	ASOCIACIÓN CANARIA ATACAYTE PARA LA LUCHA POR EL BIENESTAR SOCIAL (NIF: G76551894)	3.000,00 €	80	1.732,57 €
E2021003556S00064	ASOCIACIÓN CANARIA PARA POTENCIACION DEL DLLO. SOCIAL GENERACION 21. (NIF: G76621036)	3.000,00 €	80	1.732,57 €
E2021003556S00068	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA. (NIF: G76503564)	2.800,00 €	65	1.624,28 €
E2021003556S00083	ASOCIACION MAMACHAMA. (NIF: G88138029)	3.000,00 €	80	1.732,57 €
E2021003556S00088	ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS (NIF: G76687722)	3.000,00 €	90	1.949,14 €
E2021003556S00115	FED. ASOC. DE VECINOS AGUERE LA LAGUNA. (NIF: G38252102)	3.000,00 €	40	866,28 €

SEGUNDO.- En las fechas y registros de entrada que se indican a continuación, por las citadas entidades se solicita modificación de la solicitud que fue objeto de subvención, en los siguientes términos:

Código Seguro De Verificación	kk56BGxKtLX/p6bMtYPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	27/04/2022 10:39:37
Observaciones	Por ausencia de la Jefatura del Servicio	Página	2/12
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kk56BGxKtLX/p6bMtYPgg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTIDAD BENEFICIARIA/ SUB-EXPEDIENTE	IMPORTE SOLICITADO/ REFORMULADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	FECHA, REGISTRO Y MODIFICACIÓN SOLICITADA
ASOCIACIÓN SOC-CULT LESBIANAS GAYS BISEXUALES TRANS INTERSEXUALES "CANARYPRIDE". (NIF: G76806546) E2021003556S00004	2.500,00 €	758,00 €	31/01/2022 000006501e2200009319 10/02/2022 000006501e2200013167 Se modifica el presupuesto en el siguiente sentido: 1.- Se suprimen las partidas de suministros, comunicaciones, material fungible de oficina, seguros y arrendamientos. 2. Se destina toda la subvención a gastos de asesoría y gasto obligatorio de auditoría externa.
ASOCIACION SOFIA ASOC.PARA LA PREVENCIÓN (NIF: G76673482) E2021003556S00019	2.000,00 €	1.732,57 €	27/01/2022 000006501e2200007763 09/02/2022 000006501e2200012720 Se modifica el presupuesto en el siguiente sentido: 1.- Se disminuyen ligeramente todas las partidas de gastos para adaptarlo a la subvención concedida. 2.- Se aumenta la partida de suministros. 3.- Imputan como nuevo gasto: impuesto y tasas municipales por importe de 14,00 €.
ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA Y DEPORTIVA INCLUYEME (NIF: G76812536) E2021003556S00039	3.000,00 €	1.082,85 €	27/01/2022 <u>000006501e2200008095</u> Se modifica el presupuesto en el siguiente sentido: 1.- Se disminuyen ligeramente todas las partidas de gastos para adaptarlo a la subvención concedida. 2.- Se suprime la partida de material fungible de oficina.
ASOCIACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (NIF: G76540061) E2021003556S00051	2.500,00 €	1.516,00 €	09/02/2022 000006501e2200012702 Se modifica el presupuesto para adaptarlo a la subvención concedida en el siguiente sentido: 1.- Se disminuye la partida de arrendamientos y gastos de auditoría. 2.- Se suprimen las partidas de comunicación, seguros y gastos de asesoría

Código Seguro De Verificación	kk56BGxKtLX/p6bMtYPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	27/04/2022 10:39:37
Observaciones	Por ausencia de la Jefatura del Servicio	Página	3/12
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kk56BGxKtLX/p6bMtYPgg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<p>ASOCIACION PARTICIPACION E INTEGRACION SOCIAL FACTORIA. (NIF: G76751783)</p> <p>E2021003556S00053</p>	3.000,00 €	1.516,00 €	<p>31/01/2022</p> <p>O00006501e2200009467</p> <p>Se modifica el presupuesto para adaptarlo a la subvención concedida en el siguiente sentido:</p> <p>1.- Se disminuyen las partidas de gastos de arrendamientos y gastos de asesoría</p> <p>2.- Se suprime la partida de gastos de seguros.</p>
<p>ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE CORAZÓN. (NIF: G76774579)</p> <p>E2021003556S00054</p>	3.000,00 €	1.299,42 €	<p>29/01/2022</p> <p>O00006501e2200008713</p> <p>11/02/2022</p> <p>O00006501e2200013434</p> <p>Se modifica el presupuesto para adaptarlo a la subvención concedida en el siguiente sentido:</p> <p>1.- Se disminuyen ligeramente las partidas de gastos de material fungible de oficina, seguros y gastos de auditoría obligatorio para adaptarlo a la subvención otorgada.</p> <p>2.- Se suprime la partida de comunicaciones y gastos de asesoría.</p>
<p>ASOCIACION DE MAYORES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA – AMULL. (NIF: G38591210)</p> <p>E2021003556S00056</p>	3.000,00 €	2.165,71 €	<p>29/01/2022</p> <p>O00006501e2200008729</p> <p>Se modifica el presupuesto para adaptarlo a la subvención concedida en el siguiente sentido:</p> <p>1.- Se disminuyen ligeramente las partidas de gastos de material fungible de oficina y gastos de auditoría</p> <p>2.- Se suprime la partida de gastos de asesoría.</p>
<p>ASOCIACIÓN ONG ABRIGOS Y SONRISA. (NIF: G76673862)</p> <p>E2021003556S00061</p>	3.000,00 €	1.407,71 €	<p>01/02/2022</p> <p>O00006501e2200009958</p> <p>21/02/2022</p> <p>O00006501e2200016497</p> <p>Se modifica el presupuesto para adaptarlo a la subvención concedida en el siguiente sentido:</p> <p>1.- Se disminuye la partida de gastos de material fungible de oficina.</p> <p>2.- Se suprimen las partidas de gastos de comunicaciones (telefonía, internet, correo o</p>

Código Seguro De Verificación	kk56BGxKTtLX/p6bMtYPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	27/04/2022 10:39:37
Observaciones	Por ausencia de la Jefatura del Servicio	Página	4/12
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kk56BGxKTtLX/p6bMtYPgg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



			<i>mensajería) y de impuestos y tasas municipales</i>
<p>ASOCIACIÓN CANARIA ATACAYTE PARA LA LUCHA POR EL BIENESTAR SOCIAL (NIF: G76551894)</p> <p>E2021003556S00063</p>	3.000,00 €	1.732,57 €	<p>03/02/2022</p> <p>O00006501e2200010172</p> <p>Se modifica el presupuesto para adaptarlo a la subvención concedida en el siguiente sentido:</p> <p>1.- Se disminuye la partida de gastos de auditoría y aumenta la partida de gastos de asesoría</p> <p>2.- Se suprime la partida de material fungible de oficina y arrendamientos.</p>
<p>ASOCIACIÓN CANARIA PARA POTENCIACION DEL DLLO. SOCIAL GENERACION 21. (NIF: G76621036)</p> <p>E2021003556S00064</p>	3.000,00 €	1.732,57 €	<p>03/02/2022</p> <p>O00006501e2200010154</p> <p>Se modifica el presupuesto para adaptarlo a la subvención concedida en el siguiente sentido:</p> <p>1.- Se disminuyen las partidas de gastos de suministros: agua, electricidad, gas y combustibles, comunicaciones y gastos de auditoría</p> <p>2.- Se suprime la partida de material fungible de oficina y arrendamientos.</p>
<p>ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA. (NIF: G76503564)</p> <p>E2021003556S00068</p>	2.800,00 €	1.624,28 €	<p>08/02/2022</p> <p>O00006501e2200012145</p> <p>15/02/2022</p> <p>O00006501e2200014728</p> <p>Se modifica el presupuesto en el siguiente sentido:</p> <p>1.- Se disminuye la partida de arrendamientos: gastos de alquiler o comunidad de las sedes para adaptarlo a la subvención concedida y se adapta el 5% de gastos obligatorios de auditoría al importe de dicha subvención.</p> <p>2.- Se suprime la partida de seguros.</p>
<p>ASOCIACION MAMACHAMA. (NIF: G88138029)</p> <p>E2021003556S00083</p>	3.000,00 €	1.732,57 €	<p>02/02/2022</p> <p>O00006501e2200010025</p> <p>16/02/2022</p> <p>O00006501e2200015133</p> <p>Se modifica el presupuesto en el siguiente sentido:</p> <p>1.- Se disminuyen todas las partidas para adaptarlas a la subvención concedida, sufriendo un escaso</p>

Código Seguro De Verificación	kk56BGxKTtLX/p6bMtYPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	27/04/2022 10:39:37
Observaciones	Por ausencia de la Jefatura del Servicio	Página	5/12
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kk56BGxKTtLX/p6bMtYPgg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



			<p>incremento la partida de gestoría.</p> <p>2.- Se suprime la partida de asesoría y auditoría y añaden la partida de seguros.</p>
<p>ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS (NIF: G76687722) E2021003556S00083</p>	3.000,00 €	1.949,14 €	<p>03/04/2022</p> <p>REGAGE22e00011081313</p> <p>Se suprime la partida para gastos de alquiler o comunidad de la sede para imputar la subvención a gastos de comunicación, material fungible, pólizas de seguro y ajustan el 5% de gastos de auditoría obligatorio a la subvención concedida.</p>
<p>FED. ASOC. DE VECINOS AGUERE LA LAGUNA. (NIF: G38252102) E2021003556S00115</p>	3.000,00 €	866,28 €	<p>15/02/2022</p> <p>O00006501e2200014686</p> <p>Se modifica el presupuesto en el siguiente sentido:</p> <p>1.- Se disminuyen ligeramente todas las partidas de gastos para adaptarlo a la subvención concedida.</p> <p>2.- Se mantiene el mismo importe de Impuestos y tasas municipales y se adapta el 5% de gasto obligatorio de auditoría a la subvención concedida.</p>

TERCERO.- Con fecha 21 de abril de 2022, el Servicio Gestor emitió informe propuesta favorable en el que fundamenta la autorización de la modificación a las entidades indicadas en el apartado anterior, en relación a la subvención concedida a través de la línea 6: «Subvención al tejido asociativo para el apoyo económico de gastos corrientes», aprobada en el marco de la convocatoria de <<Subvenciones destinadas al tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender a la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021)>>.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Del Régimen Jurídico. El régimen jurídico del presente expediente está contenido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS); el Reglamento de la LGS, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante, RLGS); la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife; las bases y la convocatoria, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular número AC0000008860, de fecha 13 de abril de 2021, rectificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número AC0000009235, de fecha 4 de mayo de 2021 y las restantes normas aplicables de Derecho administrativo y, en su defecto, las normas de Derecho privado.

Código Seguro De Verificación	kk56BGxKtLX/p6bMtYPqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	27/04/2022 10:39:37
Observaciones	Por ausencia de la Jefatura del Servicio	Página	6/12
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kk56BGxKtLX/p6bMtYPqg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEGUNDA.- De la solicitud de modificación. En virtud del artículo 19.4 de la LGS, la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención puede provocar la modificación de la resolución de concesión de la subvención, en los términos de la normativa aplicable.

Asimismo, el artículo 64 del RGS establece que una vez recaída la resolución de concesión, el beneficiario podrá solicitar la modificación de su contenido si concurre alguna de las circunstancias previstas a tales efectos por las bases reguladoras, que se podrá autorizar siempre que no dañe derechos de tercero, debiendo presentarse la solicitud **antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad.**

En este sentido, la base 29 de las que rigen la convocatoria de referencia, prevé la modificación de la resolución de concesión si concurren los siguientes **requisitos**:

- a) Que la actividad a realizar conforme a la modificación solicitada esté comprendida dentro de las actividades y/o conceptos subvencionables previstas en las bases de la convocatoria, sin que en ningún caso implique modificación de la finalidad de la subvención.
- b) Que la modificación no cause perjuicio de terceros afectando al principio de concurrencia.
- c) Que los nuevos elementos o circunstancias que motivan la modificación, de haber concurrido en la concesión inicial, no hubiesen determinado la denegación de la subvención concedida.

Una vez procedido por parte del Servicio Gestor al análisis de la documentación presentada por las citadas entidades, se **concluye** que las solicitudes de modificación, objeto de estudio en el presente documento, se consideran **favorables**, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- 1.- La actividad a realizar conforme a las modificaciones solicitadas está comprendida dentro de las actividades y conceptos subvencionables previstos en las bases reguladoras de la citada subvención, sin que en ningún caso implique modificación de la finalidad de la ayuda o subvención.
- 2.- Cabe destacar también que las modificaciones del presupuesto, no suponen la alteración del objeto, ni de la finalidad de la subvención otorgada, toda vez que, al contrario, con ellas se adaptaría el mismo a las circunstancias actuales y a la cuantía finalmente concedida.

Código Seguro De Verificación	kk56BGxKtLX/p6bMtYPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	27/04/2022 10:39:37
Observaciones	Por ausencia de la Jefatura del Servicio	Página	7/12
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kk56BGxKtLX/p6bMtYPgg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3.- Asimismo, las modificaciones solicitadas no causan perjuicio a terceros ya que no modifican los requisitos necesarios para ser beneficiario de la línea de subvención ni los aspectos puntuados del proyecto conforme a los criterios de valoración de la base 8 a. de las reguladoras de la subvención; por lo que el principio de concurrencia queda intacto.

4.- Además, las circunstancias que motivan tales modificaciones no habrían determinado la denegación de la subvención concedida, ya que no tienen ninguna incidencia en los requisitos exigidos para el acceso a la misma.

5.- Por último, las solicitudes de modificación de la subvención otorgada se han presentado **antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad**; por lo que, en este sentido, se entiende que es conforme a lo exigido por la normativa reguladora de la subvención.

TERCERA.- De la competencia. En virtud de la delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular, mediante Acuerdo número AC0000008860 de fecha 15 de abril de 2021, en su apartado dispositivo cuarto, el órgano competente para aprobar las posibles modificaciones para garantizar la ejecución de dichas subvenciones es el Sr. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad.

En virtud de lo expuesto, y visto el informe favorable del Servicio Gestor, obrante en el expediente, **RESUELVO:**

ÚNICO.- Autorizar las solicitudes de **modificación** presentadas por las entidades que se indican a continuación, en relación a la subvención concedida a favor de las mismas a través de la línea 6, denominada «**Subvención al tejido asociativo para el apoyo económico de gastos corrientes**», aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones destinadas al tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender a la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021)», en los términos que obra en sus escritos, conforme al siguiente detalle:

ENTIDAD BENEFICIARIA/ SUB-EXPEDIENTE	IMPORTE SOLICITADO/ REFORMULADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	FECHA, REGISTRO Y MODIFICACIÓN SOLICITADA
ASOCIACIÓN SOC-CULT LESBIANAS GAYS BISEXUALES TRANS INTERSEXUALES "CANARYPRIDE". (NIF: G76806546) E2021003556S00004	2.500,00 €	758,00 €	31/01/2022 000006501e2200009319 10/02/2022 000006501e2200013167 Se modifica el presupuesto en el siguiente sentido:

Código Seguro De Verificación	kk56BGxKTtLX/p6bMtYPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	27/04/2022 10:39:37
Observaciones	Por ausencia de la Jefatura del Servicio	Página	8/12
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kk56BGxKTtLX/p6bMtYPgg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



			<p>1.- Se suprimen las partidas de suministros, comunicaciones, material fungible de oficina, seguros y arrendamientos.</p> <p>2. Se destina toda la subvención a gastos de asesoría y gasto obligatorio de auditoría externa.</p>
<p>ASOCIACION SOFIA ASOC.PARA LA PREVENCIÓN (NIF: G76673482)</p> <p>E2021003556S00019</p>	2.000,00 €	1.732,57 €	<p>27/01/2022</p> <p>000006501e2200007763 09/02/2022 000006501e2200012720</p> <p>Se modifica el presupuesto en el siguiente sentido:</p> <p>1.- Se disminuyen ligeramente todas las partidas de gastos para adaptarlo a la subvención concedida.</p> <p>2.- Se aumenta la partida de suministros.</p> <p>3.-Imputan como nuevo gasto: impuesto y tasas municipales por importe de 14,00 €.</p>
<p>ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA Y DEPORTIVA INCLUYEME (NIF: G76812536)</p> <p>E2021003556S00039</p>	3.000,00 €	1.082,85 €	<p>27/01/2022</p> <p><u>000006501e2200008095</u></p> <p>Se modifica el presupuesto en el siguiente sentido:</p> <p>1.- Se disminuyen ligeramente todas las partidas de gastos para adaptarlo a la subvención concedida.</p> <p>2.- Se suprime la partida de material fungible de oficina.</p>
<p>ASOCIACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (NIF: G76540061)</p> <p>E2021003556S00051</p>	2.500,00 €	1.516,00 €	<p>09/02/2022</p> <p>000006501e2200012702</p> <p>Se modifica el presupuesto para adaptarlo a la subvención concedida en el siguiente sentido:</p> <p>1.- Se disminuye la partida de arrendamientos y gastos de auditoría.</p> <p>2.- Se suprimen las partidas de comunicación, seguros y gastos de asesoría</p>
<p>ASOCIACION PARTICIPACION E INTEGRACION SOCIAL FACTORIA. (NIF: G76751783)</p> <p>E2021003556S00053</p>	3.000,00 €	1.516,00 €	<p>31/01/2022</p> <p>000006501e2200009467</p> <p>Se modifica el presupuesto para adaptarlo a la subvención concedida en el siguiente sentido:</p> <p>1.- Se disminuyen las partidas de gastos de arrendamientos y gastos de asesoría</p> <p>2.- Se suprime la partida de gastos de seguros.</p>

Código Seguro De Verificación	kk56BGxKTtLX/p6bMtYPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	27/04/2022 10:39:37
Observaciones	Por ausencia de la Jefatura del Servicio	Página	9/12
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kk56BGxKTtLX/p6bMtYPgg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<p>ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE CORAZÓN. (NIF: G76774579) E2021003556S00054</p>	<p>3.000,00 €</p>	<p>1.299,42 €</p>	<p>29/01/2022 00006501e2200008713 11/02/2022 00006501e2200013434 Se modifica el presupuesto para adaptarlo a la subvención concedida en el siguiente sentido: 1.- Se disminuyen ligeramente las partidas de gastos de material fungible de oficina, seguros y gastos de auditoría obligatorio para adaptarlo a la subvención otorgada. 2.- Se suprime la partida de comunicaciones y gastos de asesoría.</p>
<p>ASOCIACION DE MAYORES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA – AMULL. (NIF: G38591210) E2021003556S00056</p>	<p>3.000,00 €</p>	<p>2.165,71 €</p>	<p>29/01/2022 00006501e2200008729 Se modifica el presupuesto para adaptarlo a la subvención concedida en el siguiente sentido: 1.- Se disminuyen ligeramente las partidas de gastos de material fungible de oficina y gastos de auditoría 2.- Se suprime la partida de gastos de asesoría.</p>
<p>ASOCIACIÓN ONG ABRIGOS Y SONRISA. (NIF: G76673862) E2021003556S00061</p>	<p>3.000,00 €</p>	<p>1.407,71 €</p>	<p>01/02/2022 00006501e2200009958 21/02/2022 00006501e2200016497 Se modifica el presupuesto para adaptarlo a la subvención concedida en el siguiente sentido: 1.- Se disminuye la partida de gastos de material fungible de oficina. 2.- Se suprimen las partidas de gastos de comunicaciones (telefonía, internet, correo o mensajería) y de impuestos y tasas municipales</p>
<p>ASOCIACIÓN CANARIA ATACAYTE PARA LA LUCHA POR EL BIENESTAR SOCIAL (NIF: G76551894) E2021003556S00063</p>	<p>3.000,00 €</p>	<p>1.732,57 €</p>	<p>03/02/2022 00006501e2200010172 Se modifica el presupuesto para adaptarlo a la subvención concedida en el siguiente sentido: 1.- Se disminuye la partida de gastos de auditoría y aumenta la partida de gastos de asesoría 2.- Se suprime la partida de material fungible de oficina y arrendamientos.</p>

Código Seguro De Verificación	kk56BGxKtLX/p6bMtYPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	27/04/2022 10:39:37
Observaciones	Por ausencia de la Jefatura del Servicio	Página	10/12
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kk56BGxKtLX/p6bMtYPgg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<p>ASOCIACIÓN CANARIA PARA POTENCIACION DEL DLLO. SOCIAL GENERACION 21. (NIF: G76621036)</p> <p>E2021003556S00064</p>	<p>3.000,00 €</p>	<p>1.732,57 €</p>	<p>03/02/2022</p> <p>O00006501e2200010154</p> <p>Se modifica el presupuesto para adaptarlo a la subvención concedida en el siguiente sentido:</p> <p>1.- Se disminuyen las partidas de gastos de suministros: agua, electricidad, gas y combustibles, comunicaciones y gastos de auditoría</p> <p>2.- Se suprime la partida de material fungible de oficina y arrendamientos.</p>
<p>ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA. (NIF: G76503564)</p> <p>E2021003556S00068</p>	<p>2.800,00 €</p>	<p>1.624,28 €</p>	<p>08/02/2022</p> <p>O00006501e2200012145</p> <p>15/02/2022</p> <p>O00006501e2200014728</p> <p>Se modifica el presupuesto en el siguiente sentido:</p> <p>1.- Se disminuye la partida de arrendamientos: gastos de alquiler o comunidad de las sedes para adaptarlo a la subvención concedida y se adapta el 5% de gastos obligatorios de auditoría al importe de dicha subvención.</p> <p>2.- Se suprime la partida de seguros.</p>
<p>ASOCIACION MAMACHAMA. (NIF: G88138029)</p> <p>E2021003556S00083</p>	<p>3.000,00 €</p>	<p>1.732,57 €</p>	<p>02/02/2022</p> <p>O00006501e2200010025</p> <p>16/02/2022</p> <p>O00006501e2200015133</p> <p>Se modifica el presupuesto en el siguiente sentido:</p> <p>1.- Se disminuyen todas las partidas para adaptarlas a la subvención concedida, sufriendo un escaso incremento la partida de gestoría.</p> <p>2.- Se suprime la partida de asesoría y auditoría y añaden la partida de seguros.</p>
<p>ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS (NIF: G76687722)</p> <p>E2021003556S00083</p>	<p>3.000,00 €</p>	<p>1.949,14 €</p>	<p>03/04/2022</p> <p>REGAGE22e00011081313</p> <p>Se suprime la partida para gastos de alquiler o comunidad de la sede para imputar la subvención a gastos de comunicación, material fungible, pólizas de seguro y ajustan el 5% de gastos de auditoría obligatorio a la subvención concedida.</p>

Código Seguro De Verificación	kk56BGxKtLX/p6bMtYPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	27/04/2022 10:39:37
Observaciones	Por ausencia de la Jefatura del Servicio	Página	11/12
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kk56BGxKtLX/p6bMtYPgg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<p>FED. ASOC. DE VECINOS AGUERE LA LAGUNA. (NIF: G38252102)</p> <p>E2021003556S00115</p>	<p>3.000,00 €</p>	<p>866,28 €</p>	<p>15/02/2022</p> <p>000006501e2200014686</p> <p>Se modifica el presupuesto en el siguiente sentido:</p>
			<p>1.- Se disminuyen ligeramente todas las partidas de gastos para adaptarlo a la subvención concedida.</p> <p>2.- Se mantiene el mismo importe de Impuestos y tasas municipales y se adapta el 5% de gasto obligatorio de auditoría a la subvención concedida.</p>

*Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá **interponer**, potestativamente RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la fecha de la citada publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.»*

P.A. de la Jefatura del Servicio
La Responsable de Unidad
M^a Esther González Hernández
(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	kk56BGxKTtLX/p6bMtYPgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M ^a Esther González Hernández - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	27/04/2022 10:39:37
Observaciones	Por ausencia de la Jefatura del Servicio	Página	12/12
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kk56BGxKTtLX/p6bMtYPgg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

